



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 764
DE 20 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"HIJO ILUSTRE"

Artículo 1. Declárese **"HIJO ILUSTRE"** del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, a Monseñor **SERGIO ALFREDO GUALBERTI CALANDRINA**, como justo reconocimiento por su trayectoria pastoral, con una evolución entre una concepción tradicional del ministerio episcopal hasta su alto compromiso social, promoviendo en sus mensajes la paz, tolerancia, respeto y unión hacia nuestros semejantes, acciones que promueven el desarrollo humano al servicio de la ciudadanía.

Artículo 2. De conformidad al Artículo 10 de la "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", otórguese la Condecoración con la insignia de oro con la Cruz Potenciada **"LA CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHAVES"**.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Se encomienda al Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, la imposición de "La Cruz de la Orden del Capitán Ñuflo de Chaves", acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Arq. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Sra. Loreto Moreno Cuéllar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 20 de febrero de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL